



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA SOBRE CONSTITUCIÓN DE MESAS DELEGADAS, MESA GENERAL DE PERSONAL FUNCIONARIO Y MESA GENERAL DE PERSONAL LABORAL

La Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en sesión de fecha 26 de octubre de 2015, ha alcanzado un Acuerdo sobre la constitución de las Mesas Generales de Personal Funcionario y Laboral, así como de las Mesas Delegadas de Formación, Relación de Puestos de Trabajo, Procesos Selectivos y Evaluación del Rendimiento:

PRIMERO- Se constituye el segundo nivel de negociación correspondiente a las condiciones de trabajo específicas que afectan solamente al personal funcionario o laboral municipal, así como de aquellas materias que le sean remitidas por la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Granada.

A tales efectos se determinará en el momento de constitución de las citadas Mesas de Negociación, tanto la legitimidad como la representatividad de las organizaciones sindicales con derecho a estar presentes siguiendo lo establecido en los arts. 33.1, 34, 35.1 y 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto a funcionarios y 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores, respecto al personal laboral.

Sobre esta base indicar lo siguiente:

MESA GENERAL DE FUNCIONARIOS

ORGANIZACIÓN SINDICAL	MIEMBROS ELECTOS	PORCENTAJE REPRESENTATIVIDAD DE
CGT	5	22,72 %
CSIF	4	18,18 %
UGT	4	18,18 %
SIPLG	4	18,18 %
SIP-AN	3	13,63 %
CC.OO.	2	09,11 %
TOTAL	22 (Sobre un total de 23)	100%

MESA GENERAL DE PERSONAL LABORAL

ORGANIZACIÓN SINDICAL	MIEMBROS ELECTOS	PORCENTAJE REPRESENTATIVIDAD DE
CSIF	4	44,44 %
CGT	3	33,33 %
UGT	1	11,11 %
CC.OO.	1	11,11 %
TOTAL	9 (Sobre un total de 9)	100%



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

En cuanto al funcionamiento, convocatoria, y régimen de acuerdos se debería adaptar de manera prácticamente idéntica el sistema alcanzado en el seno de la MGN para facilitar la negociación colectiva en estos ámbitos.

SEGUNDO.- Manteniendo el criterio expresado en cuanto a la necesidad de constituir mesas delegadas de la MGN para negociar temas comunes a los empleados públicos del Ayuntamiento de Granada, que no hayan sido objeto de decisión por parte de la citada Mesa General o los que esta explícitamente le reenvíe o delegue con el alcance y en los términos que se determinen en su nivel superior, acordar la constitución de las siguientes mesas delegadas:

. Mesa Delegada de Formación art. 19 acuerdo/convenio

. Mesa Delegada de Relación de Puestos de Trabajo art. 18 del acuerdo/convenio

. Mesa Delegada de Procesos Selectivos, art. 15 acuerdo/convenio

. Mesa Delegada de Evaluación del Rendimiento, art. 23.2 acuerdo/convenio

Al ser delegadas de la MGN tendrán una composición y representatividad igual que esta. No obstante para agilizar la negociación y los trabajos de las mismas, que serán eminentemente técnicos, no será necesaria la convocatoria oficial de las reuniones, ni la confección de actas, en todo caso, solo de los acuerdos alcanzados en estas, pues los mismos deberán ser ratificados conforme al apartado 8º.d del acuerdo de constitución de la MGN.

TERCERO.- En atención a los colectivos mayoritarios de funcionarios municipales, policía local y bomberos, y dependiente de la Mesa General de Funcionarios, con la representatividad existente en esta de las distintas organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes según se ha expuesto en el punto primero, se constituirá la Mesa Delegada de Protección Ciudadana, conforme al apartado G de la Addenda del actual acuerdo de funcionarios.

CUARTO.- La vinculación de todas estas mesas lo será a la MGN conforme al acuerdo de constitución de ésta, de 2 de octubre de 2015, apartados, sexto y octavo..

POR LA SECCION SINDICAL DE UGT



Fdo.: Antonio Salguero Pérez

POR LA SECCION SINDICAL DE
CC.OO.



Fdo.: Antonio Chaves Fajardo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR LA SECCION SINDICAL DE CSIF

Fdo.: Antonia Martín Yélamos

**POR LA SECCIÓN SINDICAL DE
C.G.T.**

Fdo: Justo Sebastián Fernández Cortés

**POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA-
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL,
SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN**

Fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez

